

El tratamiento de la memoria democrática en el CSIC

Informe sobre la adaptación a la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática



CSIC

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El tratamiento de la memoria democrática en el CSIC

Informe sobre la adaptación a la Ley 20/2022,
de 19 de octubre, de Memoria Democrática



Este es un libro de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Más información sobre esta licencia en <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Las noticias, los asertos y las opiniones contenidos en esta obra son de la exclusiva responsabilidad del autor o autores. El CSIC, por su parte, solo se hace responsable del interés científico de sus publicaciones.

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>



Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
Calle Serrano 117
28006 Madrid
E-mail: vori@csic.es

NIPO: 155-24-051-X

e-NIPO: 155-24-052-5

Depósito Legal: M-7302-2024

Edición no venal

Coordinación:

Carlos Closa Montero

Edición:

Alberto Mercado

Fotografía:

Vinca Page Llandres

Yaiza González

Diseño y maquetación:

David Pamplona

David Nieto



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Presentación

ESTE informe presenta las medidas que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) ha adoptado para adecuarse a lo dispuesto por la Ley de Memoria Democrática (Ley 20/2022). Desde su instauración y durante los cuarenta años siguientes, la dictadura franquista dejó una profunda impronta en la institución que décadas de normalidad democrática no han conseguido borrar completamente, de ahí la importancia del cumplimiento de esta ley.



EL día 6 de julio de 2023, el CSIC rindió homenaje a los científicos y científicas de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE) que funcionó en España entre 1907 y 1939 y, por extensión, a todos los científicos españoles que vieron sus vidas temporal o definitivamente truncadas a partir del golpe de Estado de 1936, de la posterior guerra civil y de la dictadura franquista.

Este acto se celebró como colofón de una de las etapas de un largo proceso sosegado y sereno iniciado por el CSIC, como principal Institución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), que persigue un doble objetivo. En primer lugar, y tras haber recibido asesoramiento de varias personas expertas en políticas de memoria y justicia transicional, el cumplimiento de las medidas destinadas a la recuperación de la memoria democrática promovidas por la Ley de Memoria Histórica (2007) y la Ley de Memoria Democrática (2022). En segundo lugar, el CSIC quiere contribuir a recobrar la memoria de la historia científica de España, en particular, de un momento de nuestro pasado, no tan lejano, en el que la ciencia estaba en plena efervescencia. Como es conocido, la JAE se creó 1907 con el fin de promover la renovación de la ciencia y la educación de la sociedad española que, hasta entonces y en comparación con otros países, no habían alcanzado aún un desa-

rrollo sustantivo. La JAE estuvo dirigida desde sus inicios por el nobel Santiago Ramón y Cajal, quien usó su prestigio científico para sortear todo tipo de obstáculos administrativos y políticos durante los años que, acompañado de José Castillejo, estuvo a cargo de la institución.

La puesta en marcha de diferentes programas, como las políticas de pensiones o ayudas a jóvenes universitarios para que pudieran realizar estancias en los mejores centros europeos, o la creación de centros científicos y laboratorios donde ensayar y desarrollar nuevos métodos de trabajo, entre ellos el Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales o la Asociación de Laboratorios, donde se integró el Laboratorio de Automática, constituyeron pasos fundamentales para la promoción de la ciencia española. En la época, también se crearon la Residencia de Estudiantes y la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.

Sin embargo, este floreciente ecosistema de ciencia en España se vio pronto truncado por la dictadura franquista que incluyó entre sus primeras decisiones la disolución de la JAE e inició un proceso de depuración que expulsó de la carrera profesional a numerosos profesores e investigadores, muchos de los cuales acabaron en el exilio.

Desde la reinstauración de la democracia en nuestro país, el CSIC, fundado en 1939, se reconoce en deuda con los científicos y científicas de la JAE y por esto está plenamente comprometido en la recuperación de su memoria. En este informe se recogen algunas de las medidas puestas en marcha por la institución para lograr este noble y honroso propósito.

La recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento a los científicos y científicas españolas represaliados durante la dictadura franquista es para el CSIC una cuestión de justicia. Además, constituye un paso esencial para comprender plenamente el legado científico de España y reconocer el valor de la ciencia para el progreso de la sociedad. Implica también un reconocimiento a la democracia como forma de gobierno garante de la libertad, el desarrollo y las oportunidades.

Con estas medidas damos un paso más, que no será el último, para que todos estos científicos y científicas ocupen el lugar que les corresponde en la historia de nuestro país y se les devuelva así el reconocimiento que se les negó injustamente.

Eloísa del Pino

Presidenta del CSIC



La recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento a los científicos y científicas españolas represaliados durante la dictadura franquista es para el CSIC una cuestión de justicia



Índice

1	Introducción	10
2	Criterios de actuación	16
3	Catálogo de actuaciones	18
4	Designación de los institutos del CSIC	20
5	Galería de retratos de presidentes del CSIC	26
6	Retratos de José Ibáñez Martín y José María Albareda	32
7	Busto de José María Albareda	34
8	Simbología material	38
9	Libros de honor	42
10	Revocación del nombramiento de José Ibáñez Martín como presidente perpetuo del CSIC	46
11	Reconocimiento al personal del CSIC	48
12	Medidas y propuestas adicionales	54
	Referencias	62
	Anexo I	
	Preguntas guion dirigidas al grupo de trabajo	64
	Anexo II	
	Grupo de trabajo sobre memoria democrática: biografías	66
	Anexo III	
	Cambio de nombre Instituto Química Física Blas Cabrera: Resolución de la Presidencia	72

1

Introducción

LA entrada en vigor de la Ley de Memoria Democrática¹ ha supuesto la adaptación a sus exigencias de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de todas las administraciones públicas, también del CSIC, en cuanto que Organismo Público de Investigación (OPI), marcado desde su fundación por las consecuencias de la guerra civil y la dictadura franquista. El CSIC, aunque incorporó en su estructura orgánica los centros de la JAE, se creó conforme a principios contrarios al modelo de investigación que esta representaba y afines al régimen dictatorial. Estos condicionamientos ideológicos de sus inicios influyeron en su trayectoria posterior de manera importante.

El CSIC ha acometido ya algunas acciones de memorialización en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica de 2007². Concretamente, en 2010 se cubrió la inscripción en latín que figuraba en el friso de la sede de la Organización Central, en calle Serrano, 117. La inscripción sancionaba el origen franquista de la institución:

➔ *Francisco Franco, vencedor, encargó la fundación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el mes de diciembre de 1939. La sede del instituto y la biblioteca fueron terminadas también felizmente por iniciativa de Franco en su quinto año en el mes de diciembre de 1944.*

El 8 de noviembre de 2022, la secretaria de Estado de Memoria Democrática dirigía una carta a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación donde se recordaba la necesidad de adoptar acciones en cumplimiento del artículo 35 de la Ley de Memoria Democrática.

En seguimiento de esta comunicación, una comisión formada por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) entregó, el 22 de diciembre de 2022, el *Informe sobre la memoria democrática de la ciencia española*, donde se proponían las diferentes acciones que los ministerios relacionados y los OPI habían de emprender para acatar lo establecido en la Ley de Memoria Democrática. Tomando como referencia este informe y tras la interlocución con los vocales del entonces Ministerio de Ciencia e Innovación, la Presidencia del CSIC creó, a su vez, un grupo de trabajo para estudiar la implementación de las medidas identificadas y de otras tantas que habían surgido en el proceso de debate. A este equipo se le presentó el cuestionario del anexo I.

“

El CSIC acomete las actuaciones que establece la Ley 20/2022, de Memoria Democrática

1 Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. BOE, 20 de octubre de 2022.

2 Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. BOE, 27 de diciembre de 2007.



► Friso de la fachada del edificio central del CSIC con la inscripción original.

El grupo de trabajo estuvo compuesto por las siguientes investigadoras e investigadores: Ana Romero de Pablos (Instituto de Filosofía, IF), María Jesús Santesmases (Instituto de Filosofía, IF), Leoncio López-Ocón (Instituto de Historia, IH) y Francisco Ferrándiz (Instituto de Lengua, Literatura y Antropología, ILLA), todos ellas personas expertas en políticas de memoria y justicia transicional o la historia de la ciencia y del CSIC y la JAE (*vid.* biografías en el anexo II). Las líneas de acción que convinieron fueron luego adoptadas por la Presidencia del CSIC en su reunión del 21 de marzo de 2023. Estas medidas acordadas están encaminadas a fomentar la reflexión en el CSIC sobre su relación con el régimen dictatorial y con los gobiernos democráticos. De este modo, la institución aspira a reconocer la ruptura traumática que socavó los derechos de su personal y a recuperar y tratar adecuadamente la memoria material de este siglo de investigación.

La aplicación de estas propuestas permitirá al CSIC no solo cumplir como institución con las políticas de memoria, sino también, en cuanto que colectivo humano, crear conciencia e investigación sobre su historia misma. Se pretende así el reconocimiento de su origen franquista y la reparación de las víctimas que fueron depuradas y apartadas de la práctica investigadora. De esta forma, el CSIC se compromete también con su contribución a la democracia



en España desde la transición hasta la actualidad y se identifica con un futuro memorial responsable y conocedor de su historia.

Entre las medidas que el CSIC ha acometido de manera más inmediata están las relativas a la retirada de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática, labor ya iniciada en 2010, en aplicación del artículo 15 de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica. La nueva ley ha venido a precisar en toda una sección los procedimientos de actuación sobre los símbolos y elementos que conviene intervenir para ajustarse a los deberes de verdad, justicia y reparación, empezando por su definición en el artículo 35.1:

➔ *Se consideran elementos contrarios a la memoria democrática las edificaciones, construcciones, escudos, insignias, placas y cualesquiera otros elementos u objetos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública en los que se realicen menciones conmemorativas en exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar y de la dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje [sic] durante la Segunda Guerra Mundial.*

El friso de la fachada después de la intervención sobre la inscripción, visible en la anterior imagen.

Más adelante, en el punto 4 del mismo artículo, la Ley indica cómo han de proceder las instituciones cuando existan estos símbolos o elementos en sus edificios, especificando, además, la orden de retirar de la vista pública y de espacios de uso común, los retratos y otras manifestaciones artísticas de mandatarios asociados a la sublevación militar, un patrimonio este significativo en el CSIC:

➔ *Cuando los elementos contrarios a la memoria democrática estén ubicados o colocados en edificios de carácter público, las instituciones o personas jurídicas titulares de los mismos serán responsables de su retirada o eliminación. Carecerán de visibilidad los retratos u otras manifestaciones artísticas de militares y ministros asociados a la sublevación militar o al sistema represivo de la dictadura. A tal efecto, no podrán mostrarse en lugares representativos y, en particular, despachos u otras estancias de altos cargos, espacios comunes de uso, ni en áreas de acceso al público.*

La Ley es clara en la responsabilidad que han de tener las instituciones en esta tarea: “Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y territorio, adoptarán las medidas oportunas para la retirada de dichos elementos” (art. 35.3). Es por todo lo dicho que el CSIC ha asumido con compromiso y determinación esta tarea.

2

Criterios de
actuación

El grupo de trabajo proporcionó indicaciones de tipo procedimental y, concretamente, recomendó que todas las actuaciones fueran debidamente documentadas y registradas. Las piezas retiradas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35, debían ser archivadas y no meramente almacenadas, puesto que depositar los retratos en un espacio indeterminado los condena al olvido. Sin embargo, el proceso de archivo implica su preservación a través de su registro documentado, lo contextualiza como cultura material de las acciones represivas. El archivo, al incorporar estas piezas, resignifica la memoria de la dictadura de Franco. Por esto mismo, el grupo de trabajo consideró conveniente que se informe del lugar donde se custodia y se preserva para su consulta todo este material, que ha de ser retirado en cuanto que testimonio de la represión, pero que, por ello y por ser soporte de la cultura visual y la iconografía de los poderes de la dictadura, es también objeto de estudio desde las humanidades y las ciencias sociales.

Así pues, y en virtud del artículo 35.7 de la Ley de Memoria Democrática, que establece que “los elementos retirados de los edificios de titularidad pública se depositarán, garantizando el cese de su exhibición pública, en dependencias que habrán de comunicarse al departamento competente en materia de memoria democrática, debiéndose realizar y actualizar un registro de los mismos”, la Secretaria General del CSIC informó a la Secretaria de Estado de Memoria Democrática de la retirada de los retratos de Ibáñez Martín y Albareda y el busto de este último, así como del almacenamiento de todas estas piezas en los depósitos de esta institución (*vid.* capítulos 6 y 7). El CSIC, pues, se compromete a garantizar el acceso a los depósitos, en atención a su política de transparencia, y a apoyar las investigaciones sobre la dictadura y la producción de conocimiento en España durante ese periodo.

Por último, y para dar la máxima transparencia a las actuaciones en pro de la memoria democrática, la Presidencia del CSIC ha decidido la publicación de este informe que presenta las medidas adoptadas y su porqué. El informe estará disponible para descarga libre y gratuita en la página web del CSIC.



La Presidencia del CSIC ha decidido la publicación de este informe que presenta las iniciativas adoptadas y explica su porqué

3

Catálogo de
actuaciones

Al carecer de una identificación previa de los elementos afectados por la Ley de Memoria Democrática, el grupo de trabajo debatió sobre las propuestas de la Presidencia y añadió otras. El elenco final de elementos susceptibles de ser considerados dentro del marco de la Ley y cómo el CSIC ha actuado sobre ellos se resume en la siguiente tabla.

Tabla 1. Actuaciones del CSIC en materia de memoria democrática

Descripción	Fecha
Cambio de nombre de institutos	Abril, 2023
Actuación sobre la galería de retratos	Mayo, 2023
Retirada de los retratos de Albareda e Ibáñez Martín	Mayo, 2023
Resignificación de la simbología material (árbol de la ciencia)	Junio, 2023
Declaración en los libros de honor	Mayo, 2023
Retirada del busto de Albareda	Junio, 2023
Retirada de título de presidente a perpetuidad a Albareda	Noviembre, 2023
Elaboración e inauguración del memorial	5 Julio, 2023
Acción de memorialización UE	6 Julio, 2023
Acciones de memorialización de las delegaciones	Fechas abiertas
Adecuación de la narrativa de la página web	Julio, 2023
Constitución de un grupo de trabajo para investigar la historia de la institución en el periodo	Septiembre, 2023
Investigación para la anulación de los expedientes de depuración	Octubre, 2023
Cambio de nombre del claustro y acto de homenaje	Junio, 2023
Retirada de medallas y condecoraciones	Noviembre, 2023

4

Designación
de los institutos
del CSIC

ALGUNOS institutos y centros del CSIC portan en su designación nombres de personas asociadas con la dictadura y sus políticas. El grupo de trabajo consideró, de manera general, que sustituir estos nombres por otros de científicas y científicos vinculados a la historia del CSIC cuestiona la construcción colectiva del conocimiento. En su lugar, sugirió **nombrar los institutos y centros por su espacio o disciplina de estudio y no usar ningún antropónimo**. El grupo de trabajo manifestó no compartir necesariamente la recomendación incluida en el Informe elaborado por la Comisión para la Memoria Democrática de la Ciencia Española, elevado al entonces Ministerio de Ciencia e Innovación, sobre el uso de nombres de persona para denominar centros, institutos e instalaciones.

Dicho esto, el grupo distinguió dos situaciones:

- a. Institutos del CSIC con nombres de personas vinculadas al franquismo y a la dictadura cuya actuación se sabe que no es compatible con lo establecido en la Ley de Memoria Democrática. En esta situación solo hay uno, el *Instituto de Química Física Rocasolano*. El grupo de trabajo propuso **cambiar este nombre por el de una investigadora con la que el claustro del centro o el instituto mostrara acuerdo y consenso, o bien seguir el criterio general ya mencionado y llamarlo solo *Instituto de Química Física***. Adicionalmente, el grupo planteó la posibilidad de nombrar el salón de actos con el nombre de una investigadora o de un colectivo de investigadoras para enfatizar la dimensión de género en la política de memoria.

El caso del Centro de Química Orgánica Lora Tamayo es diferente. Manuel Lora-Tamayo Martín, además de científico y presidente del CSIC, fue ministro de Educación en varios gobiernos de Franco. La asignación de su apellido a este centro fue aprobada por la Junta de Gobierno del CSIC en 1995. También en esta junta se retiraba el adjetivo *Nacional* del nombre oficial, en lo que parece un guiño a lo que el propio Lora Tamayo hizo en 1966 con el Ministerio de Educación Nacional, que pasó a denominarse *Ministerio de Educación y Ciencia* tras su reunión con responsables en materia de ciencia de los países de la OCDE en París. Al haber sido este centro renombrado en democracia, queda fuera del alcance normativo de la Ley de Memoria Democrática, por lo que el grupo sugirió mantenerlo o seguir el criterio general ya mencionado y llamarlo por su especialidad: *Centro de Química Orgánica*.

“
El Instituto de Química Física elimina de su nombre la referencia a Rocasolano y pasa a denominarse Blas Cabrera, en homenaje al insigne físico represaliado por el franquismo

b. Institutos del CSIC que tienen nombres de personas que desempeñaron su carrera investigadora durante la dictadura. Son los casos del Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja, llamado así a la muerte de Torroja en 1961, y el de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols, fundado en 1984. En estos casos, el grupo planteó mantenerlos como están, al entender que ninguno de los dos científicos reconocidos con estas menciones tuvo actuaciones que contravengan lo expresado en el artículo 35.2 de la Ley de Memoria Democrática:

➔ *Asimismo, serán considerados elementos contrarios a la memoria democrática las referencias realizadas en topónimos, en el callejero o en las denominaciones de centros públicos, de la sublevación militar y de la dictadura, de sus dirigentes, participantes en el sistema represivo o de las organizaciones que sustentaron la dictadura, y las unidades civiles o militares de colaboración entre el régimen franquista y las potencias del eje durante la Segunda Guerra Mundial.*

Con todo, la recomendación, como en otros casos, fue la de que en los nombres de sendos institutos figurasen exclusivamente las áreas objetos de estudio: Instituto de Ciencias de la Construcción e Instituto de Investigaciones Biomédicas.

En general, los criterios generales del grupo de trabajo en la designación de los institutos y otros centros del CSIC, desde el punto de vista de la memoria democrática, fueron:

- Nombrar a los institutos por su espacio o disciplina de estudio y no acompañarlos de ningún antropónimo.
- Retirar los nombres de todas aquellas personas que su actuación no sea compatible con lo establecido en la Ley de Memoria Democrática.
- Mantener los nombres de las personas que, aunque desarrollaron su carrera investigadora durante el franquismo, sus actuaciones no contravienen lo expresado en la Ley de Memoria Democrática.
- Que los centros e institutos que decidan, con suficiente consenso en sus claustros, incorporar un antropónimo a su denominación deban proponerlo a la Presidencia del CSIC para su consideración.
- Que si se decide la sustitución de un antropónimo por otro, prevalezca la visibilización de las mujeres científicas, siempre y cuando esta decisión no contravenga la Ley de Memoria Democrática.



El profesor Juan Hermoso, director del IQF, explica a la ministra de Ciencia e Innovación, Diana Morant, al secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López, y a la presidenta del CSIC, Eloisa del Pino, la decisión adoptada por el Claustro de cambiar el nombre de su instituto.



El VORI, Carlos Closa, explica a la ministra, Diana Morant, y al secretario de Estado, Fernando Martínez López, el sentido de las placas descubiertas el 6 de Julio de 2023 en el IQF.

Adecuación de la señalética exterior de Serrano 117 al nuevo nombre del Instituto de Química Física Blas Cabrera.



En todo caso, para el grupo de trabajo era conveniente que el CSIC visibilizara e hiciera públicos los criterios que en cada momento se habían usado para cambiar el nombre de sus organismos dependientes, como parte de la memoria democrática de la institución.

En el transcurso de los trabajos de instalación de las nuevas placas del Instituto de Química Física (*vid.* más abajo), se halló una dedicada a Antonio Rius Miró, cuya permanencia convenía ser evaluada a la luz del artículo 35 de la Ley de Memoria Democrática. Por ello, se solicitó un peritaje adicional sobre este nombre. Tres expertos, los historiadores de la ciencia Francisco González Redondo, Agustí Nieto Galán y Fernando García Naharro, aportaron información sobre Rius Miró.

La investigación se trasladó al grupo de trabajo, que argumentó que los datos sobre la posible participación de Rius Miró en la represión franquista no eran concluyentes. Las pruebas aportadas por la documentación del Archivo del Ministerio de Defensa indicaban que Rius Miró fue uno de los declarantes contra el químico Enrique Moles en el juicio que el aparato represivo de la dictadura franquista le abrió tras regresar de Francia. Sin embargo, según lo publicado por Joaquim Sales y Agustí Nieto³, los principales denunciadores de Moles fueron José María Otero Navascués y Francisco Navarro Borrás. Además, tanto en el expediente de depuración de Moles (Archivo General de la Administración, AGA, Educación, legajo 92.059) como en el del Tribunal de Responsabilidades Políticas (AGA, Justicia legajo 39.002-328) no consta ninguna declaración de Rius Miró contra él. Además, tampoco se encontró referencia al origen de la placa o a sus promotores ni en el museo ni en el laboratorio histórico del Instituto de Química Física (IQF).

En línea con las propuestas del grupo de trabajo, la Presidencia del CSIC decidió mantener los nombres existentes con la excepción del Instituto de Química Física Rocasolano. En este caso, y si así lo con-

³ Sales, Joaquim y Agustí Nieto-Galan. 2019. "Exilio y represión científica en el primer franquismo: el caso de Enrique Moles". *Ayer* 114/2019 (2): 277-309.

sideraban oportuno la Junta y el Claustro del Instituto, se invitaba a sustituir el apellido *Rocasolano* por los nombres de otros miembros de su plantilla, Blas Cabrera o Enrique Moles, cuya condición de represaliado uno y exiliado el otro además daría a este gesto un cariz memorial de reparación. Adicionalmente, se aconsejó a los órganos del instituto considerar la posibilidad de renombrar su salón de actos con el nombre de una investigadora, contribuyendo así a visibilizar a las mujeres en la ciencia e incorporando la dimensión de género a la política memorial de la institución.

El día 30 de marzo se celebró la reunión de la Junta del Instituto de Química Física donde se proponía el cambio y el 11 de abril se pronunció su Claustro. Ambos órganos decidieron, por unanimidad, eliminar *Rocasolano* del nombre del Instituto y acuerda por mayoría su denominación como Instituto de Química Física Blas Cabrera (IQF). A continuación, el expediente se elevó al Comité Científico Asesor, que aprobó el cambio el 27 de abril de 2023. Finalmente, la Presidenta ratificó la nueva denominación por Resolución de 28 de abril de 2023 (*vid.* anexo III).

La redesignación del instituto requirió también adaptar la señalética que indica la ubicación del edificio en el campus, sustituir en la web el nombre antiguo por el nuevo, etc. El cambio de nombre culminó con la instalación de una placa que conmemora y explica las razones del mismo, en línea con la recomendación del grupo de trabajo de visibilizar y hacer públicos los criterios que en cada momento se han usado para cambiar las denominaciones de los institutos y centros, y como parte de la memoria democrática de la institución.

La placa contiene la siguiente inscripción:

- ➔ *El Claustro y la Junta del Instituto de Química Física Blas Cabrera decidió darse este nombre en sustitución del anterior Instituto de Química Física Rocasolano en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Memoria Democrática, artículo 35 (la Ley 20/2022, de 19 de octubre). El nuevo nombre rinde homenaje a la memoria de Blas Cabrera y Felipe, científico brillante y uno de los padres de la física española, y primer director del Instituto Nacional de Física y Química, ubicado en este mismo edificio e inaugurado el 6 de febrero de 1932.*

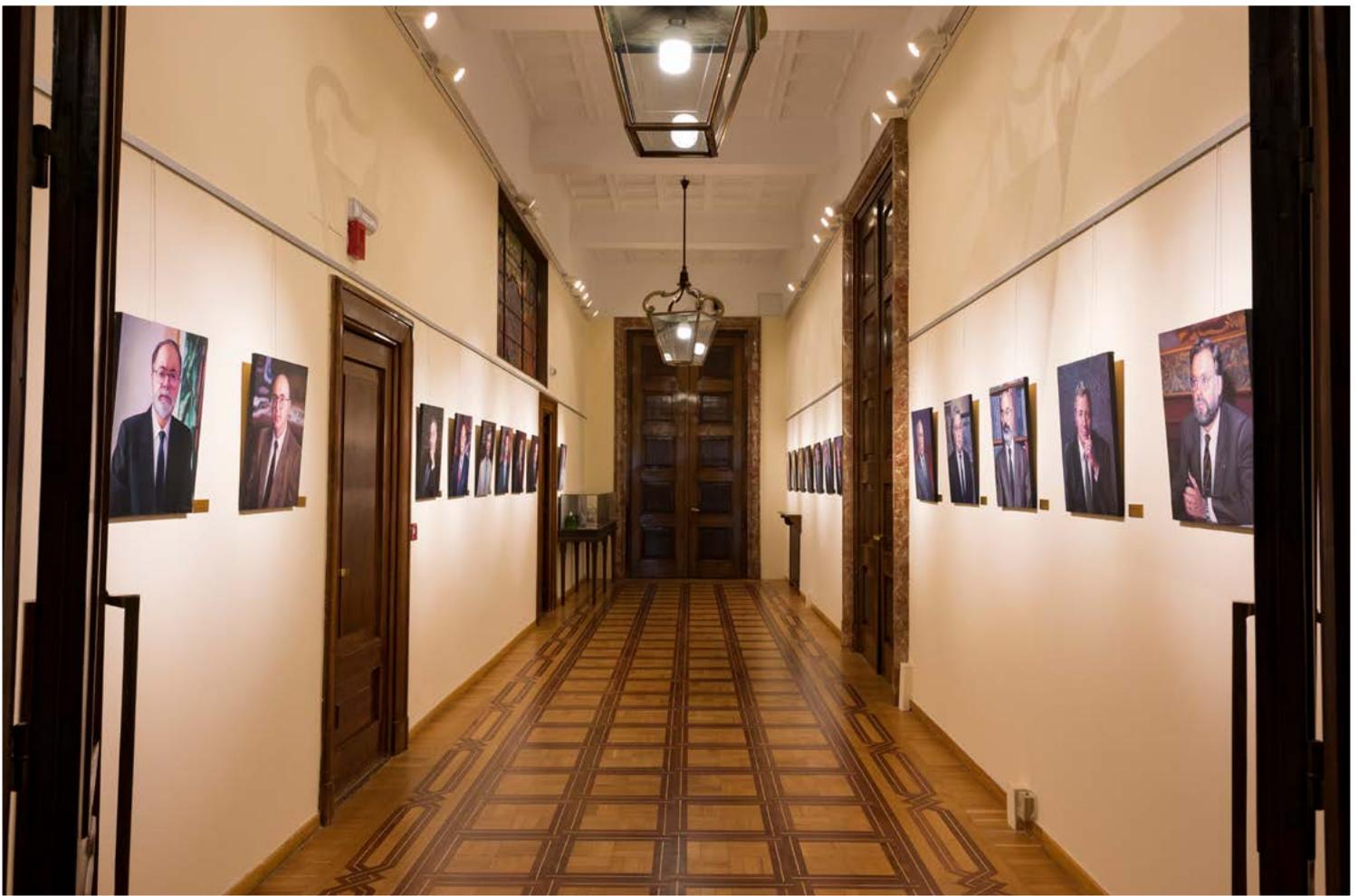
Adicionalmente, se tomaron también medidas para cubrir la referencia al nombre *A. de G. Rocasolano* en la placa conmemorativa de los cincuenta años del IQF. Con relación a la placa de Rius Miró, la Presidencia del CSIC estimó que, de acuerdo con la opinión del grupo de trabajo y la información aportada por los expertos independientes, no había evidencia suficiente para considerar la referencia al nombre de esta persona como elemento contrario a la memoria democrática regulado por el artículo 35 de la Ley, por lo que permanece en su lugar sin alteración.



Placas ubicadas en el vestíbulo del IQF.

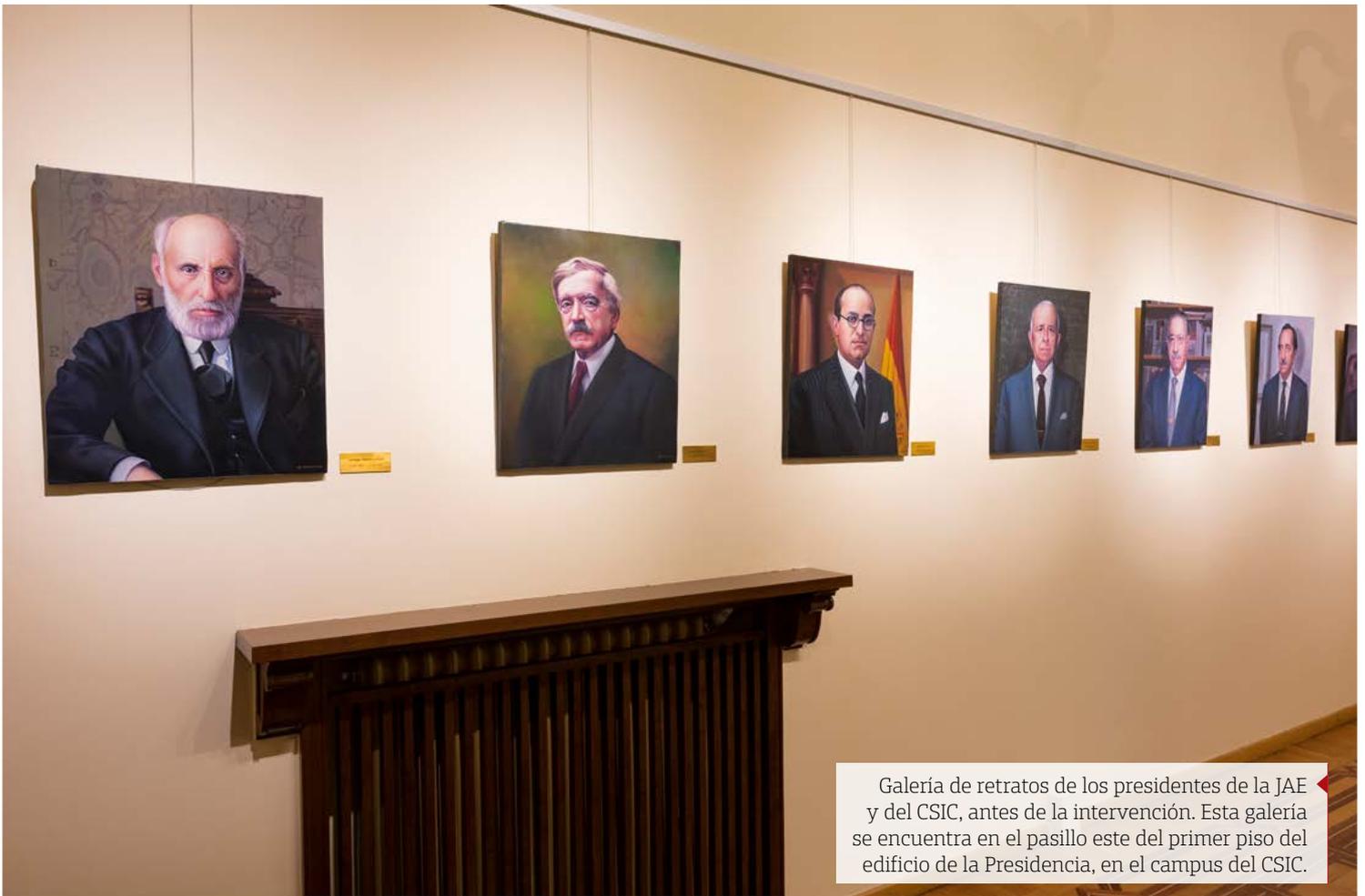
5

Galería de retratos de
presidentes del CSIC



La galería de retratos de los presidentes de la JAE y del CSIC, tanto del franquismo como del período democrático, comparten espacio en el ala norte del pasillo de la primera planta, a la entrada del despacho de Presidencia. La serie incluye el retrato de Ibáñez Martín con un fondo con la bandera española y el escudo franquista. Estos retratos fueron realizados entre 2020 y 2021, inaugurándose la galería en esta última fecha, a partir de fotografías que anteriormente estaban ubicadas en la sala de juntas.

El grupo de trabajo consideró que la disposición de los retratos no es consecuente con la investigación realizada hasta ahora sobre la historia del organismo. En su opinión, no se pueden exhibir juntos los retratos de los presidentes de la JAE, los del CSIC nombrados durante la dictadura —muchos de ellos también ministros de Educación— y los de la democracia, como si esta institución fuera heredera de aquella o como si la historia del CSIC fuera homogénea y no se distinguiera en ella distintas etapas. La galería, tal como está concebida, no refleja la fractura tremenda que hubo entre la JAE y el CSIC, y pone al mismo nivel al ministro de Educación con mayores responsabilidades represoras, José Ibáñez Martín, y a cualquiera de las presidencias de la democracia. Además, que esta misma genealogía estuviera reproducida de forma idéntica en la web del CSIC amplificaba el equívoco más allá de la galería de retratos.



Galería de retratos de los presidentes de la JAE y del CSIC, antes de la intervención. Esta galería se encuentra en el pasillo este del primer piso del edificio de la Presidencia, en el campus del CSIC.



Galería de retratos de presidentes sin el correspondiente a Ibáñez Martín.

Por todo lo dicho, el grupo recomendó que, si se quieren mantener los retratos de Cajal y Bolívar junto al resto de los presidentes del CSIC, conviene explicar de forma clara la ruptura traumática y la distancia entre la JAE y el CSIC, y las razones por las que hoy los dos presidentes de aquella institución merecen reconocimiento. **Con este fin, proponía mantener en exhibición las representaciones pictóricas de todos los presidentes, incluidos los nombrados en la dictadura, pero según un discurso expositivo que explique la historia de la institución y supere sus silencios. Para esto, se planteaba convertir la galería de retratos en un espacio de memoria democrática del CSIC:** a través de los retratos se harían públicas las razones por las que estas personas ocuparon la Presidencia, al tiempo que se visibilizaría el compromiso del CSIC con su memoria democrática. Esta resignificación podría resolverse en el espacio físico con un texto/cartela y en el virtual con muchos otros materiales (imágenes de documentos, enlaces a registros audiovisuales y radiofónicos...). También se podría elaborar un texto, semejante al insertado en los libros de honor (*vid.* capítulo 9), que recuerde el origen franquista del CSIC y la implicación en la política represiva de la dictadura de algunos de sus presidentes, especialmente del primero de ellos, José Ibáñez Martín. Ese texto, a modo de diploma, podría abrir o cerrar la galería iconográfica; un diseño adecuado permitiría insertarlo de manera atractiva.

El grupo de trabajo propuso reorganizar la galería de manera que se intercalen los retratos ahora expuestos con fotografías que muestren y rememoren momentos destacados de los distintos mandatos presidenciales. Estas fotografías, que seguro figuran entre los fondos archivísticos del CSIC o del AGA, evidencian el paso del tiempo, no solo por el motivo que capturan, sino también por la antigüedad de sus técnicas y soportes.

Finalmente, el grupo recomendó que la colección de retratos fotográficos sobre la que se realizaron las pinturas que hoy se pueden ver debería ser **catalogada y preservada**, ya que revela la manera que ha tenido el CSIC de recordar a sus presidentes hasta 2021.

“

La Presidencia del CSIC decidió la retirada del retrato de Ibáñez Martín por contravenir lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Memoria Democrática

Texto de la placa ubicada en el emplazamiento anterior del retrato de Ibáñez Martín.



Para el resto de casos no descritos hasta aquí, el grupo de trabajo también detalló las siguientes instrucciones:

- Retirar retratos y demás iconografía de personas que representen la historia represiva del CSIC, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 20/2022.
- Conservar y mantener los retratos y demás iconografía de personas que, aunque desarrollaran su carrera investigadora durante el franquismo, hayan tenido actuaciones determinantes para la vida de los centros o institutos; siempre y cuando esta acción no contravenga lo expresado en la Ley de Memoria Democrática. En estos casos, hay que explicar por qué se procede así, ya que visibilizar y hacer públicos los criterios de actuación, elementos centrales de la Ley de Memoria Democrática, puede ayudar a *desaprender* de manera crítica los lugares comunes incorporados y transmitidos, de manera aparentemente neutral, durante años.

En atención a todo lo dicho, la Presidencia dispuso la conservación de los retratos que cumplieran con lo expresado en este segundo punto, a excepción del de José Ibáñez Martín, que, debido a la participación del representado en acciones represivas, está afectado por el artículo 35.2 de la Ley de Memoria Democrática. En su lugar, se instaló una placa donde se explica la decisión. No obstante, la Presidencia consideró que la decisión de crear esta galería de presidentes se tomó en el periodo democrático, con lo cual no corresponde una reinterpretación de la misma en clave historiográfica.

También la Presidencia determinó catalogar y archivar la galería de fotografías original sobre la que se habían realizado los óleos ahora expuestos y adaptar la galería de retratos en la página web de la institución a los criterios establecidos arriba.

6

Retratos de José Ibáñez Martín
y José María Albareda

En el ala sur del pasillo principal de la primera planta, en el edificio principal de la Organización Central del CSIC, se encontraban dos retratos, de planta completa, de José Ibáñez Martín (primer presidente del CSIC) y José María Albareda (primer secretario general). El primero de esos retratos fue realizado por Alfonso Hernández Noda y el segundo por Luis Mosquera Gómez.

El grupo de trabajo, en atención a la Ley 20/2022, recomendó la retirada de ambos retratos de su lugar y su depósito en el archivo que para tal fin disponga la institución, dada la implicación de los representados en la labor represiva del CSIC contra el personal científico leal al régimen republicano.

De este modo, la Presidencia del CSIC, atenta a las directrices marcadas por el grupo de trabajo, decidió retirar, previo peritaje histórico-artístico, los dos retratos y depositarlos en el Archivo de Bienes Históricos del CSIC. En su lugar, se colocó una placa explicando las razones de su retirada y el lugar donde se custodian.



▶ Retrato de José María Albareda retirado del edificio del CSIC el 12 de abril de 2023. Placa explicativa ubicada en su lugar.

▶ Retrato de José Ibáñez retirado del edificio del CSIC el 12 de abril de 2023. Placa explicativa ubicada en su lugar.



Busto de José
María Albareda



► Busto de Albareda en su ubicación delante del Instituto de Ciencias Agrarias (ICA).

EL busto de José María de Albareda, obra de Jacinto Higuera encargada por el CSIC en 1968, estaba situado en la parte trasera del Instituto de Ciencias Agrarias (ICA), aunque su ubicación inicial fue entre los números 115 y 117 bis de la calle Serrano, donde están hoy las esculturas de Ramón y Cajal y Severo Ochoa.

Siguiendo el criterio adoptado para retratos y demás iconografía de aquellas personas cuya actuación, dentro o fuera de la institución, no hubiera sido compatible con lo establecido en la Ley de Memoria Democrática, el grupo de trabajo recomendó **su retirada y archivo**.

La Presidencia del CSIC aprobó, de acuerdo con esta propuesta, retirar y archivar el busto de José María Albareda y, en su lugar, colocar en el pedestal que lo soportaba una placa con las razones que motivaron esta retirada y su ubicación actual.

Jacinto Higuera realizó también un busto de Eduardo Torroja (1962) que se colocó en el jardín del Instituto de Ciencias de la Construcción. En este caso, el grupo de trabajo aconsejó mantener la escultura, puesto que el representado, aunque había desarrollado su carrera investigadora de manera relevante para el CSIC durante el franquismo, no había intervenido en las acciones represivas especificadas en la Ley de Memoria Democrática.

“

El busto de José María Albareda se trasladó al Archivo del CSIC y se sustituyó por una placa explicativa

Placa situada en el pilar que soportaba el busto de Albareda.



8

Simbología material

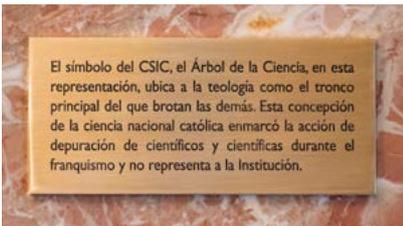


Vidriera con la alegoría del árbol de la ciencia.

LA simbología actual del CSIC, que muestra reminiscencias de su fundación durante la dictadura, puede entenderse como una sanción acrítica de ese origen y sus fundamentos ideológicos. El caso paradigmático es el logo institucional, el *árbol de la ciencia*, inspirado en el que ilustra el libro homónimo de Ramón Llull. Este emblema, como reza en las filacterias que lo adornan, representa la concepción nacional-católica de la ciencia. En él, la teología se concibe como el *tronco* desde el que crecen las distintas *ramas* científicas.

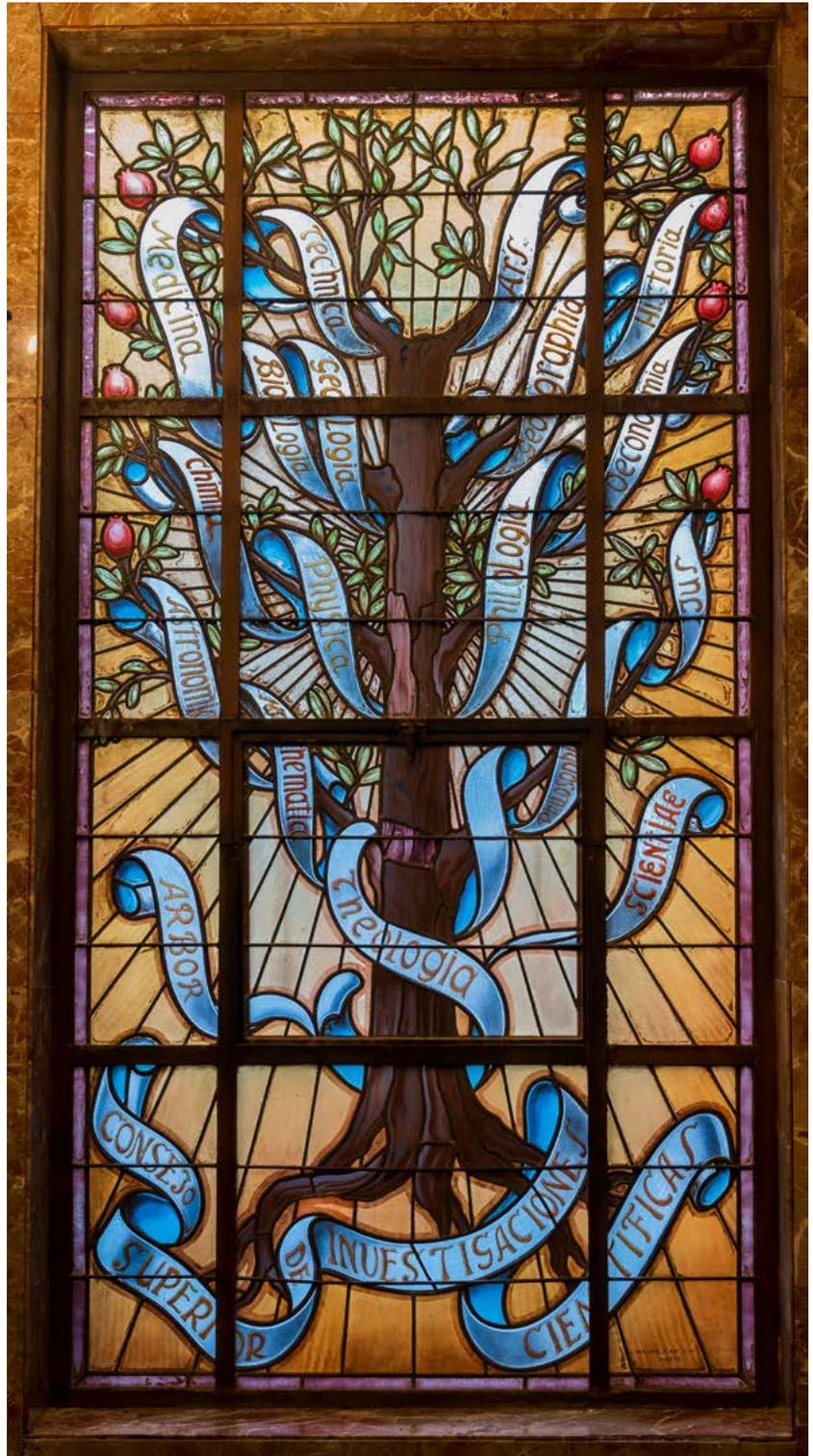
→ *El empeño de renovar la gloriosa tradición científica española ha de cimentarse, ante todo, en la restauración de la clásica y cristiana unidad de las ciencias destruida en el siglo XVIII. Para ello, hay que promover el árbol total de la ciencia en su armonioso incremento y su evolución homogénea, evitando el monstruoso desarrollo de algunas de sus ramas, con anquilosamiento de otras.*

Esta simbología se reproduce en las vidrieras de la escalera principal y del ala este del primer piso del edificio principal de la Organización Central. El grupo de trabajo propuso utilizar este programa iconográfico como elemento clave de resignificación institucional y para reflexionar sobre los orígenes del CSIC.



El símbolo del CSIC, el Árbol de la Ciencia, en esta representación, ubica a la teología como el tronco principal del que brotan las demás. Esta concepción de la ciencia nacional católica enmarcó la acción de depuración de científicos y científicas durante el franquismo y no representa a la Institución.

Vidrieras con el árbol de la ciencia, situadas en la escalera del edificio principal del campus e inscripción con el texto que resignificó el símbolo.



La Presidencia del CSIC consideró que el logo institucional está muy consolidado en el imaginario colectivo y que es incuestionable su mantenimiento. Lo mismo ocurre con sus representaciones, por ejemplo, en vidrieras, por su efecto sobre la estructura y estética del edificio. No obstante, se convino recontextualizar su significado y el propósito por el que se adoptó como emblema de la institución, de ahí que, a tal fin, se hayan instalado placas explicativas de la manera menos intrusiva posible:

- ➔ *El símbolo del CSIC, el Árbol de la Ciencia, en esta representación, ubica a la teología como el tronco principal del que brotan las demás. Esta concepción de la ciencia nacional católica enmarcó la acción de depuración de científicos y científicas durante el franquismo y no representa a la Institución.*

9

Libros de honor

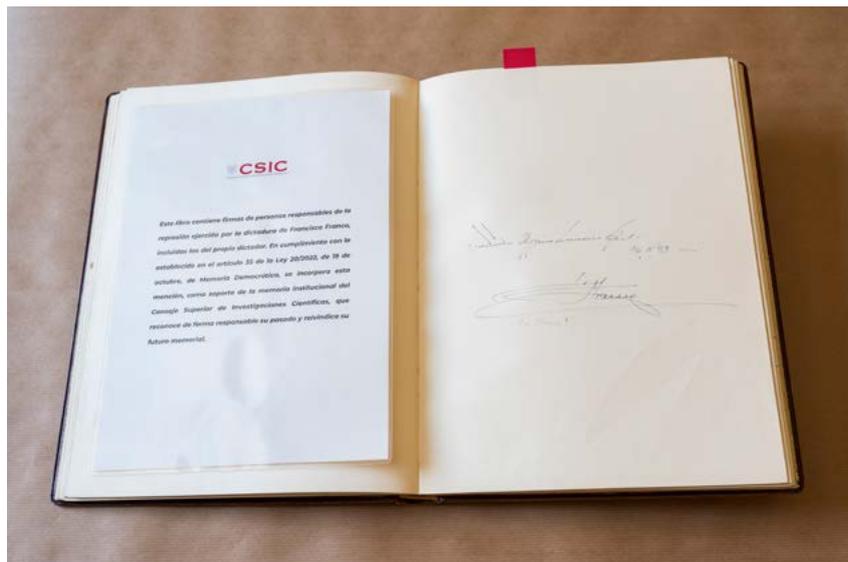
Los libros de firmas o libros de honor son una tradición consolidada en la Institución, pero no están debidamente documentados. La Organización Central mantiene un libro con tres volúmenes diferentes (el primero se usó desde su fundación en 1942 hasta 1985, mientras que los otros dos cubren las etapas posteriores). La Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales solicitó a todos los institutos y centros información sobre la existencia y el contenido de sus libros de honor. Los institutos y delegaciones reportaron la existencia de cincuenta libros de firmas de los cuales once, por contener firmas de Franco y otras personalidades franquistas, estarían afectados por lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Memoria Democrática. Adicionalmente, el Instituto de Ciencias Agrícolas (ICA) custodia el libro del antiguo Instituto de Edafología, Ecología y Biología Vegetal, que contiene una firma de Francisco Franco de 1945. Este libro está en desuso y retirado. La siguiente tabla resume la situación.

Tabla 2. Libros de honor afectados por el artículo 35 de la Ley/2022

Instituto	Persona identificada
IEO COB (1908)	Francisco Franco
Organización Central CSIC (1939)	Francisco Franco
Instituto Nacional de Física y Química (1932); mantenido en uso por el IQFR	Francisco Franco
ICA. Custodia el antiguo libro del Instituto de Edafología, Ecología y Biología Vegetal (1945), fuera de uso	Francisco Franco
Instituto de Óptica (1950)	Francisco Franco
Real Jardín Botánico (1951)	José Ibáñez Martín
Instituto de la Grasa	Francisco Franco
INIA (1954)	Francisco Franco
CIB (1958)	Francisco Franco
IETcc (1958)	Francisco Franco
IC (1958)	Francisco Franco
ICM (1963)	Francisco Franco
IATA (1966)	Francisco Franco

Fuente: Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales a partir de la información recabada de los institutos y delegaciones

Libro de firmas de la Organización Central con el texto que ressignifica la firma de Franco.



El grupo de trabajo recomendó **mantener estos libros en uso, ya que son parte de la memoria institucional**, si bien, para regularizarlos conforme a la Ley de Memoria Democrática, **convenía añadir a cada uno la siguiente adenda:**

- ➔ *Este libro contiene firmas de personas responsables de la represión ejercida por la dictadura de Francisco Franco, incluidas las del propio dictador. El libro se mantiene en uso como soporte de la memoria institucional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que reconoce de forma responsable su pasado y reivindica su futuro memorial.*

Esta debía incluirse en cada libro mediante dos encartes: uno unido a la primera página y otro junto a la rúbrica que es contraria a la Ley. De este modo, quienes firmen el libro en el futuro tendrán prueba de la historia de la institución.

La Presidencia, en línea con estas propuestas, decidió instruir a las direcciones de los once institutos concernidos para que insertasen ambas adendas, dejándoles libertad para decidir sobre el formato acorde con las características de sus libros. Las direcciones de los institutos reportaron sobre cuándo y cómo completarían de forma efectiva este mandato. A fecha 6 de julio de 2023, se había incluido en todos los libros el texto de resignificación de los elementos contrarios a la memoria democrática.

Por su parte, en el libro de firmas de la Organización Central también se insertó un texto similar:

- ➔ *Este libro contiene firmas de personas responsables de la represión ejercida por la dictadura de Francisco Franco, incluidas las del propio dictador. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, se incorpora esta mención, aunque el libro ya está retirado del uso, como soporte de la memoria institucional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que reconoce de forma responsable su pasado y reivindica su futuro memorial.*

10

Revocación del nombramiento
de José Ibáñez Martín como
presidente perpetuo del CSIC



▶ Retrato de José Ibañez Martín, primer presidente del CSIC, que se retiró con motivo de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática.

El grupo de trabajo no llegó a examinar el tratamiento de los reconocimientos y honores otorgados a personajes del franquismo, en concreto, a Ibañez Martín. El Consejo Ejecutivo del CSIC (antecesor del actual Consejo Rector), en su reunión del 13 de julio de 1967, aprobó por aclamación el nombramiento de Ibañez Martín como presidente de honor con carácter perpetuo. No consta que tal nombramiento se haya derogado posteriormente. Claramente, este nombramiento contraviene lo establecido en el artículo 40, sobre la revisión de reconocimientos, honores y distinciones, de la Ley de Memoria Democrática:

➔ *Las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y con arreglo a los correspondientes procedimientos, adoptarán las medidas oportunas para revisar de oficio o retirar la concesión de reconocimientos, honores y distinciones anteriores a la entrada en vigor de esta ley que resulten manifiestamente incompatibles con los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales, que comporten exaltación o enaltecimiento de la sublevación militar, la Guerra o la dictadura o que hubieran sido concedidas con motivo de haber formado parte del aparato de represión de la dictadura franquista.*

Considerando que la Real Academia Española equipara el adjetivo *perpetuo* a *vitalicio* cuando se aplica a cargos y define este adjetivo como “de duración hasta el final de la vida”, y dado que Ibañez Martín falleció el 31 de diciembre de 1969, se entiende que el nombramiento está extinguido y no es necesaria una revocación formal.



Reconocimiento al personal del CSIC

ADEMÁS de la retirada o resignificación de los elementos materiales o la revisión de los reconocimientos, honores y distinciones que se han analizado en los capítulos anteriores, la memorialización incluye otros aspectos simbólicos de gran valor. Así, el grupo de trabajo fue invitado a reflexionar libremente sobre posibles acciones o eventos adicionales que se detallan a continuación:

11.1. Realizar un monumento conmemorativo que involucre personas, edificios y testimonios materiales que hayan participado o resultado del conocimiento generado por el CSIC.

El grupo planteaba articular este monumento en torno al eje conceptual ciencia-innovación-memoria, tomando como referencia las áreas de actuación que en el momento de redactar el informe tenía el Ministerio del que depende el CSIC: ciencia e innovación. Proponía que, “frente a modelos caducos de memorialización, el proyecto resultante debería ser homologable a los proyectos memoriales más avanzados existentes hoy en el mundo, en clave de sostenibilidad, innovación, economía circular, etcétera. El foco del mismo debería estar sobre la pérdida, la herida en la ciencia española provocada por el golpe de Estado y la dictadura, pero también en la capacidad de resiliencia”. Sería interesante que la memorialización fuera un proyecto descentralizado y pensado desde el principio para tener también un formato en línea. Algunos de los posibles lugares donde ubicarlo podrían ser el patio de la sede central del CSIC o el claustro anejo a la Librería Científica.

Para diseñar este monumento conmemorativo, el grupo de trabajo consideró que lo ideal sería poner en marcha un concurso de ideas que se pueda resolver en unos seis meses. Otra posibilidad que ofrecía era contratar directamente a un artista especializado en diseño y realización de este tipo de obras. Sugería, además, que la maqueta del proyecto podría ser presentada por la presidenta del CSIC o la ministra en el acto de reparación (*vid.* 11.2). Como ejemplo de última generación, el grupo citó el **Levensliht-Light of Life**, realizado por el Studio Roosegarde, que recuerda la deportación de 104 000 judíos holandeses.

La Presidencia hizo suya esta propuesta y optó por un modelo que hiciera referencia explícita a las personas represaliadas. Sin embargo, no existía una relación exhaustiva de los nombres de las personas que se debían incluir en la placa, por ello hubo que recurrir a diferentes fuentes bibliográficas, aquí reunidas en el capítulo de referencias.

“

El 6 de julio de 2023 se celebró un acto de homenaje a los científicos represaliados de la JAE y centros de investigación antecesores del CSIC, con la asistencia de la ministra Diana Morant, y el secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López

Actuación de la bailarina Alicia Narejos en el Claustro de la Memoria Democrática.



Placa conmemorativa con código QR.



El 6 de julio de 2023, fecha del acto de homenaje, se tenían identificados unos noventa nombres de científicos represaliados durante la guerra civil española y la dictadura franquista. Una persona adquiere condición de represaliada tanto si ha sido expedientada como sancionada, exiliada o, en algún caso, asesinada. Además, el criterio de inclusión en esta lista era haber tenido relación con la JAE, independientemente de su tipo de vinculación, o con organismos de investigación que hubiesen sido después incorporados al CSIC tras su fundación en 1939.

El elenco de nombres está en proceso de revisión constante para garantizar que no se excluye a ninguna persona que haya sufrido persecución. Por ello se optó por trasladar este índice a un entorno dinámico en la página web del CSIC y por activar, en paralelo, un proyecto de investigación en línea sobre lo propuesto en el punto 12.3.a. Para garantizar el conocimiento preciso del listado, se ha incluido un código QR en la placa que facilita el acceso a una información completa y actualizada sobre el tema.

11.2. Inaugurar el monumento conmemorativo, o presentar su proyecto, en un acto de reparación institucional de máximo nivel, en la sede CSIC, donde se homenajee a su personal represaliado y visibilice las medidas adoptadas por la institución en materia de memoria democrática. En este acto podrían participar además de la Presidencia de la institución, los ministerios implicados (Ciencia, Presidencia, Educación) y las direcciones de los centros e institutos.

Actos de reparación de este tipo se han llevado a cabo en distintos espacios académicos españoles. Incluso alguno de ellos se produjo antes de que se aprobara la Ley de Memoria Democrática:

- En 2018, el Gobierno honró y reconoció a los académicos expedientados de la Real Academia de Ciencias en un acto en el que se les devolvió los diplomas a los familiares.
- En octubre de 2021, **la Universidad de Granada celebró un acto** de reparación y reconocimiento de los miembros de su comunidad fusilados o represaliados durante la Guerra Civil y la dictadura.
- En diciembre de 2021, **la Universidad Complutense de Madrid celebró un acto** de reparación institucional de los rectores represaliados al que no asistió parte del entonces equipo rectoral.



Las autoridades asistentes caminan hacia el Claustro de la Memoria Histórica escuchando las explicaciones del VORI, Carlos Closa.

La Presidencia del CSIC unió esta iniciativa a lo que más adelante se explica con el punto 12.4 en relación al antiguo claustro del auditorio de la Residencia.

11.3. Aprovechar la presidencia española de la Unión Europea, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, para que las presidencias y direcciones del mayor número posible de centros de investigación europeos celebren un acto de reparación conjunto en honor a los científicos represaliados, perseguidos y depurados durante el siglo xx.

La Presidencia consideró que dado lo avanzado de los preparativos de la presidencia española de la UE, era materialmente imposible encajar un acto de las características planteadas por el grupo de trabajo. Por otra parte, se transmitió a las delegaciones la necesidad de adoptar aquellas acciones pertinentes en línea con el informe sobre memoria democrática en el CSIC y la Ley 20/2022.

11.4. Además del acto de reparación institucional puesto en marcha desde la Presidencia, el grupo de trabajo propuso que **las delegaciones del CSIC o los propios centros e institutos promuevan y propongan actos de reparación de las personas represaliadas que formaron parte de su personal científico.**



▶ Código QR de la Placa
Homenaje CSIC

12

Medidas y
propuestas
adicionales

Más allá del mandato original, el grupo de trabajo propuso varias medidas adicionales para mejorar y reforzar la política memorial del CSIC. Estas ideas y la repuesta que la Presidencia del CSIC ha dado a cada una de ellas se presentan a continuación:

12.1. Rehacer la narrativa sobre la historia del CSIC presentada en la web corporativa, diferenciando la JAE del CSIC y explicando qué ocurrió. A juicio del grupo de trabajo, el contenido de la web desinforma, es engañoso, sugiere continuidades inexistentes e ignora el golpe de Estado y la dictadura.

La Presidencia consideró que el contenido de la página web debería adaptarse a los criterios de la Ley de Memoria Democrática. Para ello, se encargó a los miembros del grupo de trabajo una nueva redacción, que planteó los siguientes cambios. Reducir sus siete secciones a tres (JAE, franquismo y democracia); esta nueva presentación restaría espacio al periodo dictatorial y ofrecería una mirada más nítida sobre las diferentes etapas del CSIC. Aplicar este mismo criterio a los perfiles de las presidencias, ya que tras la JAE no solo hay CSIC, sino CSIC franquista y CSIC democrático. También, en la sección de las presidencias del CSIC durante el franquismo, hacer énfasis en el papel que Ibáñez Martín desempeñó en las depuraciones. Por último, mencionar, en el último párrafo de la sección sobre el CSIC franquista, la acción que se llevó a cabo sobre el frontispicio del edificio central en cumplimiento de la Ley 52/2007, y la explicación de las medidas que debe adoptar la Presidencia actual en relación con la Ley 20/2022. Además de estas medidas, se propuso también la selección de dos o tres fotografías por sección.

El grupo de trabajo elaboró una redacción que la Presidencia adoptó como base para el texto de la historia del CSIC. **La página revisada estructura la historia de la institución en la JAE (1907-1939), el CSIC en la dictadura y el CSIC en democracia.** En particular, el segundo periodo subraya la ruptura del franquismo con la JAE, e incide en las depuraciones y el giro nacional-católico del modelo de investigación bajo el franquismo. En la sección dedicada a los presidentes, se separa a los dos históricos de la JAE, Santiago Ramón y Cajal e Ignacio Bolívar y Urrutia, de los del CSIC, y, en la biografía de José Ibáñez Martín en particular, se insiste en su responsabilidad en los procesos de depuración franquistas.

12.2. **Crear un espacio permanente de trabajo y estudio de la historia del CSIC a través de proyectos de investigación con continuidad en el tiempo.** Esta medida sistematizaría la recuperación de la memoria de las personas represaliadas a través de los expedientes de depuración. Los resultados de esta investigación permanente permitiría además renovar en profundidad los contenidos de la web de la institución. Asimismo, el grupo propuso continuar con los trabajos ya realizados sobre las investigadoras e investigadores de la JAE en sus exilios, prestando especial atención a las interacciones con la labor de las comunidades científicas que les acogieron.

12.3. Apelando a los artículos 5 y 6 de la Ley de Memoria Democrática, y previa consulta a los servicios jurídicos del CSIC, el grupo de trabajo planteó:

- a. iniciar una investigación de archivo para localizar el máximo número de expedientes de depuración que se encuentran en el AGA, y cualquier otra documentación relacionada que se encuentre en la Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC. Este rastreo es imprescindible para saber cómo la depuración condicionó las líneas de investigación del CSIC. Amparándose en la información que se obtenga, el CSIC podría solicitar al Gobierno declaraciones de reparación para los familiares. Iniciativas como esta ya se han producido en la Universidad Complutense de Madrid o en el Ayuntamiento de Sevilla. El resultado del proyecto podría mostrarse en un acto público, institucional y simbólico, en el que fuesen entregadas esas declaraciones de reparación. Y
- b. poner en marcha diligencias de oficio que, de acuerdo con la legislación, anulen y dejen sin efecto los expedientes de depuración del personal del CSIC. En el acto de reparación, la Presidencia del CSIC podría hacer públicas también las primeras nulidades como gesto simbólico y como precedente de la invalidación futura de todos y cada uno de los expedientes de depuración.

A la luz de estos planteamientos, la Presidencia dispuso desarrollar con mayor precisión las líneas de trabajo de las secciones 12.2 y 12.3. Ante las dificultades para componer un listado comprehensivo de las víctimas de la represión, se decide poner en marcha un proyecto de investigación archivístico que las identifique. Este proyecto, dirigido por las profesoras Ana Romero y María Jesús Santesmases, se inició en octubre 2023 y tiene una duración inicial de un año.



► La ministra Diana Morant, la presidenta del CSIC, Eloisa del Pino, y el VORI Carlos Closa, conversan con Clementina de Buen Sánchez, nieta de Odón de Buen.



12.4. Recuperar el claustro de los antiguos auditorio⁴ y biblioteca de la Residencia de Estudiantes para actividades públicas, académicas y de representación. Con el fin de distanciarlo conceptualmente de la iglesia aledaña, el grupo de trabajo propuso **dar un nombre significativo a este patio que lo conecte con la JAE**, lo señale como espacio de memoria institucional abierto al público y lo diferencie del resto de edificios destinados a la investigación.

En línea con lo expuesto, la Presidencia acordó cambiar el nombre de este ámbito del antiguo auditorio a *Claustro de la Memoria Democrática del CSIC* y ubicar allí una placa homenaje a las y los investigadores represaliados o exiliados durante el franquismo. Para solemnizar ambas actuaciones, se celebró un acto de homenaje organizado en colaboración con los entonces ministerios de Ciencia e Innovación y de la Presidencia, al que asistieron autoridades del Estado.



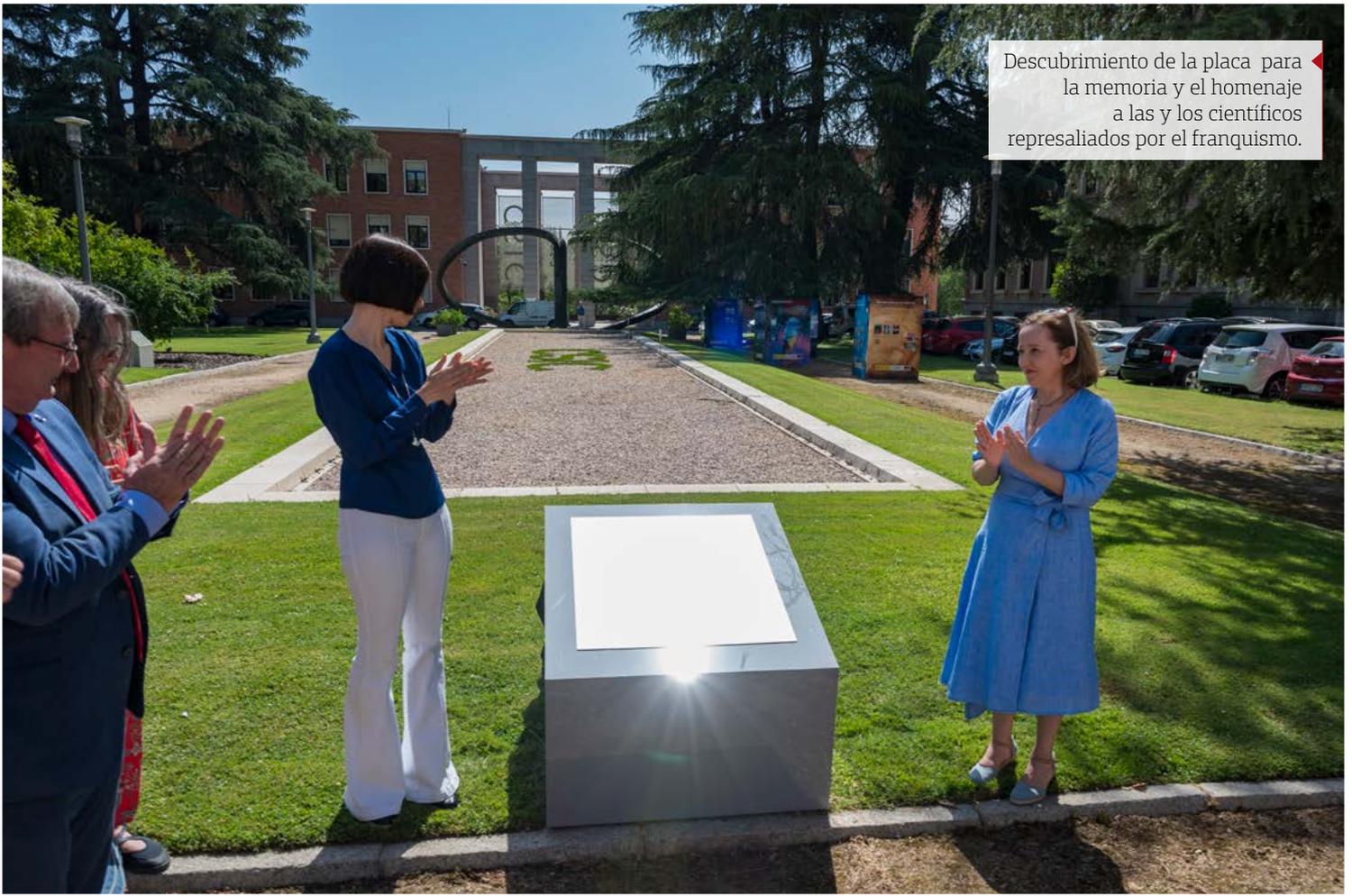
► Texto de la placa

Este acto tuvo lugar el 6 de julio de 2023 con la asistencia de familiares de algunos científicos represaliados, la ministra de Ciencia e Innovación, Diana Morant, y el secretario de Estado de Memoria Democrática, así como el equipo de la Presidencia del CSIC. El acto se inició en el vestíbulo del recién denominado Instituto de Química Blas Cabrera, donde se explicó el sentido de las placas conmemorativas instaladas. A continuación, se descubrió la que contiene los nombres de las y los científicos represaliados y que se ha colocado ante la fachada del edificio principal de la Organización Central. El homenaje concluyó

en el Claustro, donde se descubrió otra inscripción conmemorativa y se realizó una representación artística de danza a cargo de la bailarina Alicia Narejos, becaria de la Residencia de Estudiantes.

Para facilitar su identificación, la señalética del campus incluye la referencia al Claustro de Memoria Democrática. Además, la Presidencia acordó facilitar el acceso a cualquier persona que desee siempre conforme a las medidas de seguridad correspondientes.

⁴ El auditorio es hoy la iglesia del Espíritu Santo. El 25 de febrero de 2000, el entonces presidente del CSIC, César Nombela, firmó un convenio con el Arzobispado de Madrid, para la cesión de uso por un periodo de 69 años, prorrogables por 10 años cada vez hasta un máximo de 99, a no ser que medie expresa denuncia del convenio.



Descubrimiento de la placa para la memoria y el homenaje a las y los científicos represaliados por el franquismo.



La ministra Diana Morant y la presidenta del CSIC, Eloísa del Pino, descubren la placa nombrando *Claustro de la Memoria Democrática* al espacio contiguo al antiguo auditorio de la Residencia de Estudiantes.



El VORI, Carlos Closa, se dirige a los asistentes al acto de homenaje a los científicos represaliados.

12.5. Revisar y revocar todas las medallas, condecoraciones y recompensas otorgadas por la institución “cuando quede acreditado que el beneficiario, antes o después de la concesión, con motivo de haber formado parte del aparato de represión de la dictadura franquista, hubiera realizado actos u observado conductas manifiestamente incompatibles con los valores democráticos y los principios rectores de protección de los derechos humanos” (artículo 42.1 de la Ley de Memoria Democrática).



En línea con estas recomendaciones, la Presidencia, antes de adoptar cualquier decisión, encargó que el proyecto archivístico referido en los puntos 12.2 y 12.3 abriera su investigación a obtener también una relación completa de quienes habían recibido la medalla de consejeros del CSIC. Además, dispuso que se cerrara el estuche de la medalla franquista que se exhibe en el pasillo norte del edificio principal de la Organización Central (entre el despacho de la Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales y el de la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica), y que sobre él se colocara un texto donde se explique esta actuación.

Condecoración con
simbología franquista
y texto explicativo
añadido.

Referencias

- *100 Años investigando el mar. El Instituto Español de Oceanografía en su centenario (1914-2014)*. 2014. Madrid: IEO.
- Canales Serrano, Antonio Francisco, y Amparo Gómez-Rodríguez. 2017. "La depuración franquista de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE): una aproximación cuantitativa". *Dynamis* 37 (2): 459-488.
- Cuenca, Luis Alberto de, José García-Velasco, Rafael Gómez López-Egea, M. Carmen Tejero, eds. 1996. *El CSIC. Medio siglo de investigación*. Coordinado por Reyna Pastor y Alberto Sánchez Álvarez-Insúa. Madrid: CSIC.
- García Naharro, Fernando. 2022. *Palabras, actores, objetos y lugares. El CSIC y la demarcación de la ciencia en la España franquista (1939-1966)*. Madrid: CSIC.
- Grupo de Expertos de la Comisión de Memoria Democrática de la Ciencia Española. 2022. "Científicos y científicas represaliados, exiliados y fusilados". Mimeo.
- Puig-Samper Mulero, Miguel Ángel, ed. 2007. *Tiempos de investigación. JAE-CSIC. Cien años de ciencia en España*. Madrid: CSIC.
- Sánchez Ron, José Manuel. 2021. *El Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Una ventana al conocimiento (1939-2014)*. Madrid: CSIC.

Anexo I

Preguntas gui3n
dirigidas al grupo
de trabajo

1. Algunos institutos del CSIC portan nombres de personas vinculadas de diferente manera al franquismo y la dictadura. ¿Cuál debe ser el criterio para decidir sobre la remoción, cambio de nombre o eventual resignificación de esos institutos?
 - a. Instituto de Química Física Rocasolano.
 - b. Instituto E. Torroja.
 - c. Instituto Aberto Sols.
 - d. Instituto de Química Orgánica Lora Tamayo.
2. Existe una galería de retratos de presidentes del CSIC desde su fundación en los años 1940. ¿Cuál debe ser el criterio para su remoción y cuál el eventual destino de los retirados?
3. Algunos institutos y delegaciones del CSIC cuentan con libros de honor (libros de firmas) que abarcan períodos anteriores a la instauración de la democracia y, por lo tanto, puede haber firmas de personas incompatibles con el espíritu de la Ley de Memoria Democrática. ¿Cuál debe ser el criterio para su tratamiento?
4. Existe en la sede central del CSIC en Madrid un busto del padre Albareda que se ha señalado como susceptible de remoción. ¿Qué tratamiento y destino debería dársele?
5. ¿Qué tipo de actuaciones de homenaje a los científicos se considera apropiado por parte del grupo de trabajo?
6. Medidas adicionales a sugerir.

Anexo II

Grupo de trabajo
sobre memoria
democrática:
biografías

FRANCISCO FERRÁNDIZ (PhD UC Berkeley 1996) es profesor de investigación del Departamento de Antropología del ILLA-CCHS, CSIC. Desde 2007 es investigador principal del proyecto “Subtierra: las políticas de la memoria en la España contemporánea en perspectiva transnacional y comparada”, desarrollado en cuatro convocatorias consecutivas del Plan Nacional. Ha sido coordinador CSIC del proyecto H2020 Unsettling Remembering and Social Cohesion in Transnational Europe (UNREST, 2016-2019), centrado en el estudio del legado cultural de las guerras europeas del siglo xx. En 2011 formó parte de la Comisión de Expertos para el Futuro del Valle de los Caídos, que elaboró un informe para su resignificación. Desde febrero de 2020 es asesor de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. Forma parte del Comité Científico de la Memory Studies Association (MSA). En 2019 coordinó el comité organizador del III Congreso de la MSA en Madrid, al que acudieron 1500 investigadoras e investigadores de todo el mundo.

Es autor de *Escenarios del cuerpo* (Deusto, 2004), *El pasado bajo tierra* (Anthropos/Siglo XXI, 2014) y *Etnografías contemporáneas: anclajes, métodos y claves para el futuro* (Anthropos/Siglo XXI, 2 ed., 2020; versión inglesa *Contemporary Ethnographies* en Routledge, 2020). En los últimos años ha coeditado, junto con A.G.M Robben, *Necropolitics: Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights* (Penn Press, 2015) y, junto con Marije Hristova y Johanna Vollmeyer, “Memory Worlds: Reframing Time and the Past” (número especial de la revista *Memory Studies*, 2020).

LEONCIO LÓPEZ-OCÓN CABRERA, doctor en Geografía e Historia por la Universidad Complutense y maestro en Ciencias Sociales por la sede de Quito de FLACSO, es investigador científico del Departamento de Historia de la Ciencia del IH-CCHS del CSIC, adscrito al grupo de investigación “Mundialización y mundanización de la ciencia”. Fue director del Instituto de Historia entre 2006 y 2011 y responsable del mencionado departamento entre 2017 y 2022. Dirigió entre 2008 y 2012 el programa de actividades de I+D CEIMES (Ciencia y Educación en los Institutos Madrileños de Enseñanza Secundaria entre 1837 y 1936), financiado por la Comunidad de Madrid, destinado a recuperar y poner en valor el patrimonio científico educativo de los institutos históricos de la ciudad de Madrid. Posteriormente ha dirigido tres proyectos financiados por la Secretaría de Estado de Investigación sobre la política científica y educativa de la JAE. El último de ellos ha sido el titulado “Desafíos educativos y científicos de la Segunda República española: internacionalización, popularización e innovación en universidades e institutos”.

En su producción cabe destacar su *Breve historia de la ciencia española* (Alianza, 2003), su edición de *Los tónicos de la voluntad de Santiago Ramón y Cajal* (Gadir, cuatro ediciones), la coedición con Álvaro Ribagorda de *La Universidad Central durante la Segunda República: las facultades de ciencias y su contexto internacional* (Dykinson, 2022) y la reciente publicación de *El cénit de la ciencia republicana. Los científicos en el espacio público (curso 1935-1936)* (Silex, 2022).

Es integrante del patronato de la Fundación Lázaro Galdiano.

ANA ROMERO DE PABLOS es científica titular del Departamento de Ciencia, Tecnología y Sociedad del Instituto de Filosofía del CSIC. Historiadora de la ciencia y la tecnología, articula su trabajo en torno a la historia de las políticas científicas, de la energía nuclear y la historia de la gestión y la transferencia del conocimiento. Transversal a todo ello están muy presentes las cuestiones de ciencia y género.

Su interés por analizar el uso político e ideológico de la ciencia y sus prácticas, y las relaciones entre conocimiento y poder, le han llevado a estudiar la JAE y el CSIC y a mostrar los resultados en publicaciones y exposiciones que han ampliado y enriquecido el espacio de los estudios históricos y culturales de la ciencia y la tecnología: José Manuel Sánchez Ron, Antonio Lafuente, Ana Romero de Pablos y Leticia Sánchez de Andrés (eds.), *La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas: el laboratorio de España* (Residencia de Estudiantes, 2007). Ana Romero de Pablos y María Jesús Santesmases, *Cien años de política científica en España* (Fundación BBVA, 2008). Ana Romero de Pablos, “Mujeres científicas en la dictadura de Franco. Trayectorias investigadoras de Piedad de la Cierva y María Aránzazu Vigón” (artículo para la revista *Arenal*, 2017). Ana Romero de Pablos y María Jesús Santesmases, “Políticas para la ciencia y la tecnología”, en Manuel Silva Suárez (ed.), *Técnica e ingeniería en España, vol. VIII. Del noventayochismo al desarrollismo* (Universidad de Zaragoza, 2019).

Interesada también por recuperar y conservar la cultura material de la ciencia del CSIC, en 2011 lideró la creación, en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, del Fondo Margarita Salas que conserva los cuadernos de laboratorio, informes, fotografías y otros materiales que, en múltiples soportes —radiografías, geles, parafinas—, registraron los trabajos de investigación realizados en el laboratorio que esta bióloga dirigió en el Centro Biología Molecular del CSIC. En esta misma línea trabajó, entre 1996 y 1998, en el proyecto de recuperación del instrumental científico histórico del CSIC.

MARÍA JESÚS SANTESMASES es profesora de investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Instituto de Filosofía. Ha investigado sobre la historia de la política científica en España, las ciencias biológicas y biomédicas, las culturas visuales y de género, y las mujeres en biología y biomedicina durante el franquismo. Sobre estos temas ha publicado María Jesús Santesmases, “Severo Ochoa and the biomedical sciences in Spain under Franco, 1959-1975” (artículo en la revista *Isis*, 2000). María Jesús Santesmases y Valentina Fernández Vargas (coords.), “Ciencia y tecnología en el CSIC. Una visión de género” (monográfico de *Arbor*, 2002). María Jesús Santesmases, *Entre Cajal y Ochoa. Ciencias biomédicas en la España de Franco (1939-1975)* (CSIC, 2001). María Jesús Santesmases y Ana Romero (eds.), *Cien años de política científica en España* (Fundación BBVA, 2008). En la actualidad, participa en un proyecto internacional sobre la historia de los antibióticos, con cinco equipos europeos y financiado por la Agencia Noruega de Investigación; y es IP2, junto con Ana Romero de Pablos, de otro sobre los orígenes de la genética médica en España.

Anexo III

Cambio de
nombre Instituto
Química Física
Blas Cabrera:
Resolución de la
Presidencia



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (M.P) DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y ACRÓNIMO DEL INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA ROCASOLANO (IQFR)

En virtud de lo establecido en el artículo 10.1 b) del Estatuto del CSIC aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.1.3 de la "Norma reguladora de los institutos de investigación y demás estructuras organizativas de la Agencia Estatal CSIC" aprobada por el consejo rector de 29 de noviembre de 2021, esta Presidencia, previo informe del Comité Científico Asesor del CSIC en su sesión de 27 de abril, 2023, RESUELVE:

Modificar la denominación y acrónimo del Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR) que pasa a ser la de **INSTITUTO DE QUÍMICA FÍSICA BLAS CABRERA (IQF)**

LA PRESIDENTA

Eloísa del Pino Matute

La ministra Diana Morant y el secretario de Estado, Fernando Martínez López, junto con las autoridades del CSIC, durante el cambio de nombre del IQF.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS